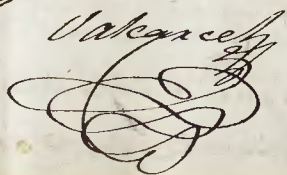


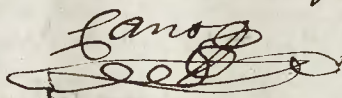
que previene la circular de treinta y uno de Julio anterior con
también las demas que constituyen las ventos del
estado Alordaron: su cumplimiento y mandaron q.
para la formacion de los respectivos repartimientos
se libre certificacion de la cantidad que a cada ramo se
le designa en el Pliego de Cargo formado por la intendencia
en primero de Enero del Corriente año y así verificado que
se de cuenta para acordar lo demas que corresponda

En seguida se dio cuenta de un oficio de la Exma Diputa-
cion Prov. y también de los presupuestos del culto parroquial
que S.E. remite p. q. examinados por esta Corporacion dig-
o los halla conformes y en caso afirmativo que se le debuelban
con las copias respectivas p. resolver en ellos lo que corresponda
y en virtud Alordaron: Que inmediatamente se proceda a
las citadas copias y que en seguida se remitan a dho. super-
ioridad manifestandole que este Ayuntamiento conceptua confor-
mes y arreglados los referidos presupuestos y le parece deben ser
aprobados tal y como aquellos se encuentran

Y finalmente al oficio remitido por el Habilitado de la
Fabrica militar de Polvoron de la Prov. Solicitando se le man-
dase el dia que estaran prontos los unecientos q. que le
fueron librados por la Tesoreria de Prov. en esta villa por
los descubiertos de este presente año Alordaron sus mace-
des: Se conteste a dho. Señor que con toda actividad esta
procediendo esta Corporacion a verificar los repartos de con-
tribuciones para este año y que en el momento que esten conch-
dos se le manifestara al poco mas o menos la epoca en que
estaran disponibles las sumas ya expresadas

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó
la sesion firmando con los señores que saben de que yo el Srto. Certifico =

Valencia


Lanog


Muniraga
